

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales

SUBSECRETARIA.—Confiere comisión al personal que expresa.—Retiro de un auxiliar del C. A. S. T. A.—Concede licencia a dos operarios de la segunda Sección del idem.

SECCION DE PERSONAL.—Concede licencia a un auxiliar naval. Pasa a situación de disponible el personal que ex-

presa.—Resuelve instancia de un auxiliar de Oficinas y Archivos. Declara permanente a un maestro.—Concede enganche al personal que se relaciona. Rectifica campaña de un marino.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Concede licencia a un ayudante auxiliar.—Concede enganche al personal que expresa.

SECCION DE INTENDENCIA.—Retiro del comandante de Intendencia don F. Cobián.

Anuncios.

Sección oficial

ORDENES

SUBSECRETARIA

Comisiones.

He dispuesto que en mi próximo viaje a San Javier (Murcia), me acompañen mi ayudante personal teniente de navío D. Juan Basset, y el jefe de mi Secretaría particular D. Alejandro Royo Fernández Cavada, en comisión del servicio inherente a sus destinos, por una duración probable de tres días.

5 de julio de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señores...

Pasivas del Estado sea clasificado con el haber pasivo que le corresponda.

3 de julio de 1935.

Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Visto el escrito de Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, en el que da cuenta de la concesión de licencia por enfermo a los operarios de la segunda Sección de C. A. S. T. A. destinados en el Ramo de Ingenieros del Arsenal de la citada Base naval principal, Manuel Ríos Pontigas y Antonio Eliseo García Veiga, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Detall del expresado Cuerpo, ha dispuesto sea aprobada la concesión de la misma, como anticipo de ella, por una duración de dos meses.

3 de julio de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores...

Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada.

Se dispone que el auxiliar segundo del C. A. S. T. A. D. Joaquín García Olivares, destinado en el Ramo de Ingenieros del Arsenal de La Carraca, cause baja en el servicio activo y alta en la situación de retirado el día 13 de septiembre del corriente año, en que cumple la edad reglamentaria para ello, quedando pendiente de que por la Sección Militar de la Dirección General de la Deuda y Clases

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo de Auxiliares Navales.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Málaga y Pizarra (Málaga) al auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares Navales D. Salvador Baeza Cuevas, perci-

biendo sus haberes por la Habilitación General de la Base naval principal de Cádiz.

29 de junio de 1935.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Cuerpo de Auxiliares Navales y de Artillería.

Este Ministerio ha dispuesto que los auxiliares de los Cuerpos de Auxiliares Navales y de Artillería que se relacionan y que han terminado en la Escuela Central de Gimnasia el curso de especialidad de Educación Física, pasen a la situación de disponible forzoso, A), fijando su residencia en el lugar que al frente de cada uno se indica y percibiendo sus haberes por las Habilitaciones Generales correspondientes.

2 de julio de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Relación de referencia.

Auxiliares segundos navales:

- D. Juan Vázquez Graña, Ferrol.
- D. José Ruzo Grimaldos, Ferrol.
- D. Sebastián Carrasco Ramírez, Ferrol.

Auxiliar segundo de Artillería:

- D. Antonio López Sarabia, Totana (Cartagena).

Cuerpos de Auxiliares de la Armada.

Este Ministerio ha dispuesto que el oficial y auxiliares que a continuación se relacionan pasen a la situación de disponible forzoso A), percibiendo sus haberes por las Habilitaciones correspondientes al lugar donde fijen su residencia.

29 de junio de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Relación de referencia.

Auxiliares Navales:

- Auxiliar primero D. Francisco Cobas Méndez (al terminar la licencia que por enfermo disfruta, concedida por Orden ministerial de 7 de junio actual (D. O. núm. 134).
- Auxiliar segundo D. Jesús de la Orden Calvo (al terminar la licencia por enfermo que empezó a disfrutar en 21 de mayo próximo pasado).
- Idem ídem D. Francisco Clements Heras.
- Idem ídem D. Miguel González Cabacino.
- Idem ídem D. Antonio Veiga Sáez.

Auxiliares de Artillería:

- Oficial tercero D. Antonio Martínez Roldán.
- Auxiliar primero D. Jaime González de Castro.
- Idem ídem D. Carlos Baladrón Vence.
- Idem ídem D. José Hernández Ramos (por supresión del destino que desempeña (*Dédalo*) por Orden ministerial de 29 de mayo de 1935).
- Auxiliar segundo D. Juan Iniesta Sánchez (por las mismas causas que el anterior).
- Idem ídem D. Juan Varela Vales.

Auxiliares de Electricidad y Torpedos:

- Auxiliar primero D. Andrés Garrote Rico.
- Idem ídem D. Gumersindo Latorre Gómez.

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Dada cuenta de instancia presentada por el auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos don Bernardo Borrás Rodríguez, en súplica de que se le conceda un mes de licencia por enfermo, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto quede denegada la solicitud de referencia.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—29 de junio de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Marinería.

Se declara maestro permanente de radio al eventual de dicha especialidad Rafael Silva Castro, con antigüedad de 28 de mayo del corriente año, como comprendido en lo establecido por el Decreto de 22 de marzo de 1932 (D. O. número 71) y Orden ministerial de 28 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 283).

29 de junio de 1935.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Se concede al cabo de marinería, de la dotación del destructor *Alcalá Galiano*, José Martínez Gázquez, la continuación en el servicio, sin derecho a los beneficios reglamentarios, por nueve meses y diez y nueve días, computables a partir de 2 de enero del año en curso, para invalidar nota estampada en su libreta original.

29 de junio de 1935.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Se concede la continuación en el servicio, con derecho

a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente cada uno de ellos se expresa:

Cabo de artillería José Bueno Fernández. Base naval secundaria de Baleares. Tres años en tercera desde 18 de agosto próximo, por serle de abono tres meses y nueve días por servicios prestados en aguas del Africa Occidental; debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Idem de idem Gerardo Rico López. Acorazado *España*. Tres años en segunda desde 29 de julio próximo.

Cabo radio Nicolás Pascual Sanz. Base naval secundaria de Baleares. Tres años en segunda desde 28 de agosto próximo.

29 de junio de 1935.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Dada cuenta de instancias elevadas por los marineros de segunda Ramón Díaz Blanco Muiños y José Chao Dafonte, en súplica de que se les conceda la continuación en el servicio, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto no procede acceder a lo solicitado.

29 de junio de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Se dispone que la campaña que se halla sirviendo el marino de primera, de la dotación del torpedero *Número 20*, José Hernández Salas, se entienda rectificada en el sentido de que ésta ha de ser servida por tres años en primera campaña voluntaria como tal marino de primera, con derecho a los beneficios reglamentarios, a partir de 7 de mayo del año en curso, debiéndosele descontar la parte proporcional de vestuario no devengada en su anterior campaña.

29 de junio de 1935.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Ayudantes Auxiliares.

Se conceden dos meses licencia por enfermo para Madrid y Cartagena al ayudante auxiliar de segunda del Cuerpo de Ayudantes Auxiliares de Infantería de Marina D. Antonio López Martínez, continuando percibiendo sus haberes por la Habilitación General de la Base naval principal de Cartagena.

5 de julio de 1935.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Clases y tropa.

Se concede la continuación en el servicio (reenganche) al personal de cornetas y tropa de Infantería de Marina que se relaciona, por el tiempo y a partir de la fecha que se indica al frente de cada uno de ellos, con arreglo a la Orden ministerial circular de 30 de abril último (D. O. número 114) y artículo 14 del Reglamento para el reclutamiento de la marinería de 25 de abril de 1923.

5 de julio de 1935.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Relación de referencia.

Corneta Francisco Caballero Rex, Cartagena, dos años desde 28 de agosto próximo.

Idem Isidoro González González, Cartagena, dos años desde 8 de agosto próximo.

Soldado Jacinto Sevilla Mateo, Cartagena, dos años desde 31 de enero último.

SECCION DE INTENDENCIA

Cuerpo de Intendencia.

Como resultado de expediente incoado por instancia que en 31 de julio de 1932 elevó el comandante de Intendencia D. Fernando Cobián y Fernández de Córdoba, en súplica de que se le concediera el retiro del servicio con los beneficios del Decreto de 15 de julio del mismo año (DIARIO OFICIAL número 168), ratificado por Ley de 5 de agosto siguiente (D. O. núm. 191), este Ministerio, de acuerdo con los informes emitidos por la Sección de Intendencia, Asesoría General y Consejo de Estado, aprobados por el de señores Ministros, ha dispuesto se le otorgue el retiro del servicio con los beneficios que conceden las disposiciones citadas anteriormente, a partir del 16 de agosto de 1932, con efectos administrativos de la misma fecha.

5 de julio de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

ANUNCIOS

ARSENAL DE LA CARRACA. JUNTA DE GOBIERNO

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de mayo último y a lo ordenado por la superior autoridad de esta Base naval en 6 del actual, se saca a pública subasta el suministro de materiales necesarios para obras en el remolcador *Número 1*, por un valor total de 82.559,90 pesetas.

Los pliegos de condiciones para esta subasta, y a los cuales deberán ajustarse los licitadores, estarán de manifiesto en el Negociado 1.º de la Sección de Intendencia del Ministerio de Marina, en la Secretaría de la Junta de Go-

bierno de este Arsenal y en la Jefatura de los Servicios Económicos del mismo.

Las proposiciones, redactadas en castellano, se presentarán en sobre cerrado, siendo extendidas en papel que para esta clase de adquisiciones señala la vigente ley del Timbre, o sea de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50); tendrán, debidamente salvada, cualquier enmienda o raspadura, y serán redactadas con sujeción al modelo que al final de este anuncio se inserta, debiendo acompañar, pero fuera del sobre que contenga la proposición, su cédula personal, la cual le será devuelta, una vez tomada nota de ella. Podrán hacerlas por todos los materiales o por lotes.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar que, en cumplimiento del artículo 8.º del Decreto número 2.413 de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del 23), mediante la oportuna certificación, que unirán a sus proposiciones, que no forman parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º al 4.º de dicho Decreto, aclarado por la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de enero de 1929 (D. O. del Ministerio de Marina, núm. 8, pág. 66), siendo rechazadas las proposiciones que carezcan de este requisito.

Para tomar parte en la subasta, deberá cada licitador presentar, fuera del sobre que contenga la proposición, un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos, o en sus Sucursales de provincias, o en la Caja de la Habilitación de los Servicios Técnicos de este Arsenal, y en metálico, en concepto de depósito para garantizar las proposiciones, la cantidad de 4.127,99 pesetas, importe de cinco por ciento de la cantidad en que están valorados los materiales objeto de esta subasta.

La subasta se celebrará en la base naval principal de Cádiz en el local y ante la Junta especial de subasta designada por la superior autoridad de la misma y a la hora y día que oportunamente se dirá en los *Diarios Oficiales* que más adelante se expresan, transcurridos que sean diez días a partir del último periódico oficial que haya publicado el anuncio de la subasta.

La subasta se anunciará en la *Gaceta de Madrid*, **DIARIO OFICIAL** del Ministerio de Marina, insertándose íntegramente el pliego de condiciones en el primero de dichos periódicos, circunstancia ésta que se consignará en los anuncios que se publiquen en los demás periódicos oficiales, y

que serán los *Boletines* de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga.

Las proposiciones podrán presentarse ante dicha Junta en el acto de la subasta durante el plazo de treinta minutos que se concederá para ello.

También podrán presentarse en la Jefatura de los Servicios Económicos del Arsenal cualquier día no feriado en horas hábiles de oficina desde el día en que se publiquen los anuncios correspondientes en la *Gaceta*, **DIARIO OFICIAL** y *Boletines*, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

En el primer Negociado de la Intendencia del Ministerio de Marina, en la Jefatura de Estado Mayor de las Bases navales principales de Cádiz, Ferrol y Cartagena y en las Delegaciones marítimas de las provincias citadas se recibirán también proposiciones en horas hábiles de oficina hasta cinco días antes del fijado para la subasta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., con cédula personal núm., expedida en..... a de por propia y exclusiva representación (o a nombre de D., vecino de....., para lo que se halla completamente autorizado), hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* núm., del día, en el **DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA** o en el *Boletín Oficial* de la provincia de núm., del día....., para contratar por subasta pública la adquisición de materiales con destino a obras en el remolcador *Número 1*, con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* núm., del día, por la cantidad de pesetas (en letra) y en el plazo de días (en letra); haciendo constar, en cumplimiento de lo preceptuado en la condición 16 de las legales o de derecho del referido pliego de condiciones, que las remuneraciones mínimas que por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias percibirán, etc., etc.

Fecha y firma (todo en letra).

Arsenal de la Carraca, 1.º de julio de 1935.—El Secretario, José de Dueñas.

IMPRESA DEL MINISTERIO DE MARINA

SECCION DE ECONOMIA

SECCION DE ECONOMIA

SECCION DE ECONOMIA